

20/06/2017

Coquimbo: Condenan a 15 años a autor de abuso sexual contra dos menores, quienes además eran grabados por el sujeto.

El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, luego de acoger la prueba de la Fiscalía de Coquimbo, condenó a la pena única de 15 años de presidio a José Raúl Cuturrufo Chilla, por abusos sexuales continuados cometidos entre los años 2013 y 2014 en el sector de San Juan, Coquimbo, contra dos menores.

Todos estos actos los efectuó en circunstancias que estaba al cuidado de los menores, debido a la confianza que depositaban en él los padres de los niños. Fue así que Cuturrufo Chilla efectuó tocaciones en sus genitales a un niño y posteriormente efectuó estos actos contra una niña.



Evidencia en videos

En tanto, para procurarse su excitación, el imputado grababa y almacenaba imágenes de actos de índole sexual de los menores en un disco duro de un computador. También guardó material pornográfico en una tarjeta de memoria marca Scandisk. Todo fue incautado por la policía de Investigaciones, en especial la Brigada de Delitos Sexuales, entidad que trabajó el caso bajo la dirección de la Fiscalía Local de Coquimbo, la cual presentó este material ante los jueces.

Testimonios creíbles

Tras el juicio penal, los fiscales Andrés Gálvez y Juan Rubén González, indicaron que los testimonios de los niños, la evidencia videográfica y sumado a que el imputado aprovechaba la confianza que depositaban los padres de los menores para que estuvieran a su cuidado, fueron elementos importantes para el tribunal oral.

El fiscal de Coquimbo, Juan Rubén González, dijo que “el relato de los dos menores fueron creíbles, fundamentales, coincidentes con el resto de la prueba presentada. Existía prueba fotográfica, audiovisual, audios que daban cuenta de la existencia de 4 hechos acreditados”, dijo.

Eduardo Rojas, comisario de delitos sexuales de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, dijo que “este fue uno de los delitos más complejos que nos ha tocado en el último tiempo. Costó mucho obtener los relatos de los niños como para configurar los delitos que en estos momentos fueron sentenciados. El trabajo fue en conjunto, a tiempo, con la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía y psicólogos de la PDI, para lograr esos relatos contundentes”, destacó.

El tribunal sentenció además que luego de cumplir esta pena, el acusado, hoy condenado, deberá estar otros 10 años sujeto a la vigilancia de la autoridad.